



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMINAYA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

ACTA Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2014

En Villaminaya, a 27 de abril de 2015, siendo las 9:45 horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Raúl Pingarrón Crespo, se reúnen los señores concejales,

- Don José Luis Pérez-Olivares Verbo.
- Doña Ángel Crespo García.
- Doña Mercedes Maestre Mora.
- Doña María Isabel Mora Rubio.

miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Primero.- Estudio y dictamen de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2014.

Considerando que el objeto de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2014 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad de los presentes (3 votos a favor del PSOE y 2 votos a favor del PP), acuerda:

Primero. Informar favorablemente la cuenta general referida al ejercicio presupuestario del año 2014 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos legalmente exigidos.

Segundo. Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones tengan por convenientes.

Villaminaya 27 de abril de 2015.-El Alcalde, Raúl Pingarrón Crespo.

N.º I.- 3622